



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según  
Resolución Exenta N° 3813, de fecha 17 de Junio de 2014.

Nº Certificado SEC	: 296951
Fecha de Emisión del Certificado	: 14/03/2019
Nº y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-113494 de fecha 14/03/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/07, de fecha 23 de Septiembre 2009
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-2-3: 2002 IEC 60598-1: 2008 IEC 60529: 2001
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 0,13
Nombre del Solicitante de Certificación	: DARCO IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES LIMITADA
Dirección del Solicitante	: Av. Matta 326, Santiago – Centro
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No informa

## IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria para Alumbrado Público
Denominación Comercial del Producto	: Luminaria Para Alumbrado Público
Marca	: DARLUX
Modelo o Tipo	: RUA LED 30W - RUA LED 50W - RUA LED 80W RUA LED 120W - RUA LED 180W
Características Técnicas	: 220-240V~ - 50-60Hz - IP66 - FP≥0,90 - Clase I
Potencia Nominal	: Ver tabla
Fuente de Luz	: Módulos Leds
Altura de Montaje	: Min. 3m - Max 12m
Identificación y/o Trazabilidad	: 112660
País de origen (País de fabricación)	: CHINA
Procedencia	: CHINA
Tamaño del Lote	: 02.-Unidades
Tamaño de Muestras	: 02.-Unidades
Nombre del Fabricante	: Ningbo Yunteng Electric Co., Ltda.
Dirección del Fabricante	: No. Qiao Touhu, Ninghai, Ningbo, Zhejiang, China

## OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: Cesmec S.A
Nº de Informe de ensayos	: SCE-107767
Nº Certificado Tipo	: E-013-01-94787
Nº SEC Certificado Tipo	: 296948

Nota importante al final del documento



CESMEC

Potencia	Corriente
30W	0,1A
50W	0,2A
80W	1,95A
120W	2,9A
180W	3,9A

### USOS DEL PRODUCTO

Para Alumbrado Público Exterior de condiciones de empleo Normal.

### APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

### DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control lote o partida a los productos fabricados o importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**

**CECILIA SIMON BRAVO**

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

**CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN**  
**E-013-01-94788**



C E S M E C

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

**SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul  
Fono: 23502100 Fax: 2384135

Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina  
Domingo Arteaga 271, Macul.

AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

**CALAMA**

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC  
Fono: (56-55) 2340 507

**COPÍAPO**

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo  
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

**PUERTO MONTT**

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol  
Fono: (56-65) 2225 025

**IQUIQUE**

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio  
Fono: (56-57) 2405 000

**ANTOFAGASTA**

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

**CONCEPCION**

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote  
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUNTA ARENAS**

Avenida Bulnes N° 01135  
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento